Ref. Conflicto **clinicamanquecura.cl,** sentencia

Partes: LUIS ALEJANDRO BUSTOS CARRASCO, Rut: 16.009.410-9

DESARROLLOS EDUCACIONALES S. A. Rep. por Silva & Cía., Rut: 96.834.400-5

Santiago, a uno de marzo de dos mil doce,

Vistos y Teniendo presente:

1.- Oficio N° 15658, de veinte de enero de dos mil once, por el que se comunica a la suscrita su designación como árbitro en el conflicto por inscripción del nombre de dominio **clinicamanquecura.cl,** suscitado entre don LUIS ALEJANDRO BUSTOS CARRASCO, RUT: 16.009.410-9, domiciliado en Freire 1496, Concepción, Concepción y Desarrollos Educacionales S. A. RUT: 96.834.400-5, Rep. por Silva & Cía., en su Departamento de Dominios, domiciliados en Hendaya 60 piso 4, Las Condes, Santiago.

2.- Que a fs. 4 consta aceptación a la designación, juramento de rigor y citación a las partes a la audiencia de estilo, notificando de ello a todos los interesados por carta certificada y correo electrónico, habiéndose agregado a los autos los comprobantes de ingreso de correo postal correspondientes, tal como consta a fs. 5, 6 y 7.

3.- Que previo el día y hora señalados para la audiencia señalada la segunda solicitante presentó desistimiento a su solicitud como consta a fojas 8.

4.- Que el desistimiento del segundo solicitante diluye el conflicto de autos, debiendo asignarse el dominio derechamente al primer solicitante, único que persiste en su solicitud.

5.- Que sin perjuicio de lo anterior, no existen antecedentes en autos que permitan sostener que en este caso no sea aplicable el principio first come first served que guía este tipo de conflictos.
Y visto además lo que dispone el Reglamento General de Nic Chile,
SE RESUELVE:
Asígnese el dominio **clinicamanquecura.cl,** a primer solicitante, don **LUIS ALEJANDRO BUSTOS CARRASCO** ya individualizado en autos.
Cada parte pagará sus costas.
Notifíquese la presente resolución a los interesados y a Nic Chile. Hecho, ejecútese por Nic Chile la presente resolución.

Lorena Donoso Abarca
Arbitro

Lorena Donoso Abarca

Firmado digitalmente por Lorena Donoso Abarca
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lorena Donoso Abarca, o, ou=Arbitro, email=lorena.donoso@gmail.com, c=CL
Fecha: 2012.03.01 18:04:29 -03'00'

Cc. fallos@legal.nic.cl; lorena.donoso@gmail.com; dominios@silva.cl; mail@nameaction.com; registros@nameaction.com; luis.bustos@hotmail.com